

**Políticas públicas alimentarias y nutricionales
en nivel CINE 2 del sistema educativo panameño**

**Food and nutrition public policies
at ISCED level 2 of the Panamanian educational system**

Taryn M. Moreno-Rodríguez*

Correo: taryn.moreno@unachi.ac.pa

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8209-5917>

Universidad Autónoma de Chiriquí. Panamá

DOI: <https://zenodo.org/records/10909109>

Resumen

La educación juega un rol fundamental en el desarrollo y calidad de vida del ser humano. Una de las dimensiones que se integran tiene que ver con la salud y nutrición, lo que incide, a su vez, en el proceso cognitivo del estudiante. El objetivo del presente estudio es analizar las políticas públicas alimentarias y nutricionales que existen en Panamá y el marco supranacional en esta materia. Se sigue un enfoque cualitativo, con un alcance descriptivo donde se incluyen métodos tales como: heurístico, análisis y síntesis e inductivo del marco legal y normativo, artículos científicos, planes y programas curriculares del nivel CINE 2 del sistema educativo panameño. Como principal hallazgo, se encuentra que las normas e iniciativas en Panamá tienen poca articulación, siguen un enfoque asistencial o de corte restrictivo.

Palabras clave: educación para el desarrollo sostenible; educación alimentaria; alimentación escolar

Abstract

Education plays a fundamental role in the development and quality of life of the human being. One of the dimensions that are integrated has to do with health and nutrition, which, in turn, affects the cognitive process of the student. The objective of this study is to analyze the food and nutritional public policies that exist in Panama and the supranational framework in this matter. A qualitative approach is followed, with a descriptive scope that includes methods such as: heuristic, analysis and synthesis and inductive of the legal and normative framework, scientific articles, plans and curricular programs of ISCED level 2

*Nutricionista, docente e investigadora en la Universidad Autónoma de Chiriquí, Panamá.



of the Panamanian educational system. As the main finding, it is found that the norms and initiatives in Panama have little articulation, follow a care or restrictive approach.

Keywords: education for sustainable development; food education; school feeding.

Introducción

La alimentación es una práctica cotidiana que condiciona dimensiones humanas de diversas índoles, tales como: físicas, sociales, psicológicas, culturales, económicas y simbólicas (De La Cruz, 2015). Además, es un factor de importancia que define el estado nutricional y este, a su vez, condiciona la salud.

Por otro lado, las políticas alimentarias y nutricionales involucran la distribución, producción y control de alimentos por parte del estado y tienen como principal objetivo garantizar el acceso a una alimentación de calidad y en última instancia, asegurarla como Derecho Humano. Según la Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura (FAO), lo anterior es posible a partir del diseño de programas y proyectos que buscan resolver problemáticas que obstaculizan la seguridad y soberanía alimentaria, especialmente, en grupos vulnerables, entre ellos, los escolares (FAO, 2014)

Los escolares adolescentes se encuentran en una etapa plagada de cambios de carácter social, cognitivo, psicológico y biológico. Todo lo anterior determina recomendaciones nutricionales específicas que contribuyen al pleno logro de su potencial de crecimiento y desarrollo (Mahan y Raymond, 2017: 1198). Por lo anterior, “es fundamental ver esta etapa del ciclo vital como la mejor oportunidad para promover la salud y generar estilos de vida saludables” (Ascencio Díaz *et Al*, 2016: 34). Además, la calidad nutricional de la alimentación impacta el desarrollo cognitivo, la capacidad de aprendizaje, la concentración y, por consiguiente, podría favorecer un exitoso rendimiento académico (Moreno y Galiano, 2015) (González, 2015)

Una forma de promover la salud y estilos de vida saludables es desde la Educación Alimentaria Nutricional (EAN), y en esta línea, las instituciones educativas cumplen un papel importante, ya que en ellas se pueden forjar competencias que guíen hacia un consumo alimentario responsable, es decir, sustentable y además tienen injerencia en la gestación de hábitos alimentarios saludables ya que la mayor parte de los centros educativos cuenta una oferta alimentaria en kioscos, cafeterías y/o comedores escolares.

Respecto a lo anterior, los potenciales beneficios de la educación y políticas alimentarias, como la dotación de comidas escolares, trascienden la salud y otorgan: desarrollo agrícola con su consecuente desarrollo económico, protección social y oportunidades de educación.

Sobre esta última, existe amplia evidencia respecto al efecto de las comidas escolares en el incremento de la matrícula y asistencia a clases, en especial, de ciertos grupos socioeconómicamente vulnerables (United Nations System Standing Committee on Nutrition, 2017).

Otro elemento a favor de las políticas alimentarias es que tienen un impacto positivo en la adquisición de conocimientos y prácticas orientadas a patrones de consumo más saludables que fomentan el bienestar y la salud. Además, a través de ellas es posible promover la valoración por la cultura alimentaria y fomentar relaciones más amigables con los alimentos.

Por otra parte, no se puede obviar el hecho de que la adolescencia es un periodo crítico donde los individuos toman cierta autonomía e inician a tomar decisiones que repercutirán en su salud. Vinculado a lo anterior, actualmente existe una problemática relacionada a una alta prevalencia de sobrepeso y obesidad en edades tempranas.

Según Moreno y Galiano (2015), este incremento se ha relacionado a ciertos cambios en las condiciones de vida, tales como la globalización, urbanización y publicidad centrada en promocionar alimentos no nutritivos y de alto contenido calórico. Además, García (2019) señala la alta prevalencia de sedentarismo a nivel mundial tanto en niños como en adolescentes; factor de riesgo modificable para la ganancia de peso, además de la dieta y ambos están en aumento (Malo *et Al*, 2017)

La última encuesta de salud denominada: “Encuesta Nacional de Salud de Panamá (ENSPA) 2019-2020” arroja datos relevantes, a saber, que el 71.7% de la población adulta (mayor de 18 años) tiene exceso de peso. Cabe destacar que existe un 36% de sobrepeso en la población de 15 a 17 años y en aquella de 10 a 14 años, se presenta un 36.3% de exceso de peso (21.8% sobrepeso y 14.5% obesidad). Además, llama la atención el porcentaje similar (36.7%) de la prevalencia de exceso de peso en niños de 5 a 9 años.

Por otro lado, los Indicadores Básicos de País del 2016, publicados por el Ministerio de Salud de Panamá (MINSa), señalan que, entre las principales causas de muerte, en orden descendente, figuran: tumores (neoplasias), enfermedades cerebrovasculares, causas externas de morbilidad y mortalidad, enfermedades isquémicas del corazón, otras enfermedades del corazón, diabetes mellitus, enfermedades hipertensivas, resto de enfermedades del sistema genitourinario, enfermedad por el virus de

inmunodeficiencia humana (VIH), enfermedades crónicas de las vías respiratorias inferiores, otras causas.

Un análisis sobre las cifras presentadas indica que la educación en el componente alimentario-nutricional es de alto impacto debido a que si se suman las causas de mortalidad por afecciones cardiovasculares se evidencia que estas encabezaron la lista, y en estos casos, la prevención se puede lograr con estilos de vida saludable, dentro de los cuales la alimentación juega un papel clave, por lo que podrían evitarse una gran cantidad de muertes en Panamá. De forma similar sucede con la mayor parte de las principales causas de muerte señaladas.

Llegado a esto, lo ideal y esperado es que cada país cuente con políticas públicas alimentarias y nutricionales que abarquen a toda la comunidad educativa y que fomenten competencias específicas e indispensables para llevar a una adecuada alimentación (De La Cruz, 2015). Cabe destacar que dichas políticas deben incluir elementos de impacto ya que las que hasta ahora se han llevado a cabo, no han logrado reducir la malnutrición tanto por déficit como por exceso. Esto se evidencia en el informe de la FAO (2019) bajo el nombre de: “El estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el mundo” donde se menciona que, en el 2018, a nivel mundial, más de 820 millones de personas pasan hambre y que, por otro lado, las cifras de sobrepeso y la obesidad han incrementado con el paso del tiempo, en especial en escolares y adultos en todo el mundo. Sobre esto, solo en el año 2016, “131 millones de niños entre cinco y nueve años, 207 millones de adolescentes y 2 000 millones de adultos padecían sobrepeso. Casi un tercio de los adolescentes y adultos que padecen sobrepeso... eran obesos” (FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF, 2019: xiv). Lo anterior evidencia una doble carga de la malnutrición.

Por ello, el objetivo del presente estudio consiste en analizar las políticas públicas alimentarias y nutricionales que existen en Panamá (con particular atención al Nivel CINE 2) y el marco supranacional en esta materia.

Lo anterior se realizó a partir de una revisión bibliográfica con un alcance descriptivo, bajo un enfoque cualitativo y desde un abordaje interpretativo con el apoyo de métodos tales como: dialéctico, abstracción y concreción, heurístico, análisis y síntesis, inductivo e interpretativo de artículos científicos, guías educativas, normas y reglamentaciones entre otros documentos que favorecieron el entendimiento del objeto de estudio. Además, esta revisión abre el compás para evaluar las posibilidades de mejora, de optimización o actualización de las políticas identificadas a la luz de un mundo en constante cambio,

donde evolucionan las realidades sanitarias contextuales y surgen nuevos retos que afrontar, así como nuevas tendencias con mejores posibilidades de adaptación al ámbito educativo.

Las políticas públicas alimentarias y nutricionales responden a una demanda social y partiendo de este enunciado, surge la pregunta: ¿En qué consiste el macro supranacional y las políticas públicas alimentarias- nutricionales presentes en el nivel CINE 2 del sistema educativo panameño?

Derecho a la alimentación: macro supranacional

Las políticas públicas alimentarias y nutricionales tienen sus bases en la Declaración de los Derechos Humanos, específicamente en 3 de ellos: Derecho a la salud, Derecho a la Alimentación y Derecho a un ambiente sano.

De igual forma, y en una línea más actual, son cónsonas con el Decenio de las Naciones Unidas de acción sobre la Nutrición 2016-2025 y con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Ambas iniciativas representan el soporte para implementar regulaciones en pro de la seguridad y soberanía alimentaria en el ámbito escolar. De igual modo y como parte de la Agenda 2030, estas políticas son acordes con los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS). De forma directa con el ODS 2 (Hambre cero), ODS3 (Salud y bienestar), ODS 4 (Educación de calidad) y ODS 12 (Producción y consumo responsable).

Los ODS (en sustitución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) surgen en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en el año 2012 en Río de Janeiro, Brasil. En su conjunto, son 17 objetivos con 167 metas que están interrelacionadas y conforman un consolidado que apunta hacia logros específicos de alcance mundial en materia ambiental, política y económica. Lo anterior se establece en el marco de acciones que resulten sostenibles con el medio ambiente con la finalidad de lograr la paz universal (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2015)

En forma especial, el PNUD (2016) en conjunto con el Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas han diseñado recomendaciones para la implementación de la agenda de ODS en el ámbito educativo. Como guía, se ha preparado el documento titulado: “Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” e incluye orientaciones para que los ODS puedan llevarse a la práctica en cada institución educativa y en todos los niveles. Sobre la transversalización, el documento citado invita a establecer planes de desarrollo, políticas y programas tanto nacionales como locales cónsonos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además, se recomienda la puesta en marcha de estrategias de sensibilización, aplicación de enfoques múltiples integradores, adaptación al contexto nacional y local, diseño de políticas coherentes tanto verticales como horizontales, previsión de presupuestos, monitoreo y rendición de cuentas, así como evaluaciones de riesgos y adaptabilidad (PNUD y Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016)

De acuerdo con lo anterior, en el año 2020, la FAO ha publicado el documento que lleva como título: “Marco de la FAO para la alimentación y la Nutrición Escolar” donde se identifican cuatro áreas de acción, a saber: 1. Promover un entorno alimentario escolar saludable. 2. Integrar la educación alimentaria y nutricional eficaz en todo el sistema escolar. 3. Estimular la compra y cadenas de valor inclusivas para los alimentos escolares. 4. Crear un entorno político, normativo, financiero e institucional propicio.

Por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación (UNESCO), en la Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible (2015), indica el papel fundamental de la educación tanto para el desarrollo social como para facilitar una óptima labor sanitaria debido a que a través de la educación es posible desarrollar competencias que le permitirán al ser humano gozar de una vida saludable. Lo anterior muchas veces se supera, es decir, con frecuencia los programas de nutrición sacian el hambre, pero además incitan la matrícula y aumentan la tasa de permanencia. Esto ocurre, en especial, con el sexo femenino. Además, se menciona que, estos programas, ayudarían a paliar la crisis de aprendizaje que se vive actualmente con la pandemia por COVID-19 (UNESCO, 2021)

De manera análoga, la Segunda conferencia internacional sobre nutrición (CIN2), se celebró del 19 al 21 de noviembre del año 2014 en Roma, Italia. La misma estuvo a cargo de la FAO y Organización Mundial de la Salud (OMS) a las cuales se le sumaron 164 miembros de ambas organizaciones. Producto de la CIN2 surgieron dos documentos relevantes: la Declaración de Roma y un Marco de acción u orientaciones concretas para identificar las principales problemáticas nutricionales y responder a ellas a partir de la cooperación internacional e intersectorial con la finalidad de mejorar la realidad nutricional especialmente en países en vías de desarrollo, así como para realizar un análisis de políticas e instituciones vinculadas al componente alimentario- nutricional (FAO/OMS, 2014)

Bajo ese contexto, se propusieron algunas estrategias para combatir el hambre y la malnutrición, la subalimentación, la insuficiencia ponderal, el exceso de peso y la disminución de los factores de riesgo

que intervienen en las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). Dichas estrategias consisten en promover la sostenibilidad alimentaria y el diseño programas que garanticen alimentación saludable para todas las edades dentro del grupo familiar y en el ámbito escolar. Para ello se fijaron 6 esferas de acciones, entre ellas: protección social y educación nutricional, entornos seguros y propicios para la nutrición en todas las edades y fortalecimiento de la gobernanza y la rendición de cuentas en materia de nutrición (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2017)

De forma similar, la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre 2005- 2025 constituye un acuerdo político de países Latinoamericanos que persigue iniciativas y diseño de políticas de estado para erradicar el hambre y la malnutrición en el contexto del Derecho Humano a la Alimentación segura, saludable y suficiente. Para cumplir con este ideal, se fomenta el establecimiento de políticas públicas que velen por la seguridad alimentaria- nutricional en Latinoamérica y el Caribe partir de mesas de diálogos entre los sectores interesados (salud, academia, sector privado, estado y la sociedad en general) (FAO, 2005)

Políticas públicas alimentarias y nutricionales en Panamá

A nivel nacional, en Panamá, la Constitución de la República (2004), en el Capítulo 6º, establece las disposiciones sobre: “Salud, Seguridad Social y Asistencia Social”. En su Artículo 109 se indica la responsabilidad del estado de velar por la salud de la población. En palabras exactas indica que:

Es función esencial del Estado velar por la salud de la población de la República. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social (p.36)

Además, en el artículo 106 se mencionan dos importantes tareas del estado, a saber: 1. Desarrollo de políticas nacionales sobre nutrición y alimentación 2. Emplear estrategias educativas a fin de capacitar a individuos y colectivos sobre los deberes y derechos sanitarios.

En relación al aspecto educativo, en el Capítulo 5 y Artículos 91, 92, 93 y 96 de la Constitución Panameña se menciona que la educación es tanto un deber como un derecho. Así también se añade que la educación tiene la intención contribuir al desarrollo integral y armónico del estudiante, su familia y en última instancia de la nación en su conjunto.

Uno de los medios idóneos introducir la temática alimentaria y nutricional en la educación panameña es la transversalidad curricular. Respecto a la transversalidad, se puede mencionar que su marco jurídico no está desarrollado a nivel decreto. Sin embargo, cuenta con el respaldo legal en el Capítulo II de la Ley 47, Orgánica de Educación, que dicta las disposiciones sobre educación, en especial en su Artículo 300. En los Artículos 297, 300 y 313 se muestra sus fundamentos y bases legales sobre el currículum educativo panameño y su potencial impacto a partir de declaraciones sobre la importancia de la flexibilidad y pertinencia del currículum, así como la inclusión de temas transversales, entre ellos, la salud, y esto no solo en contenidos programáticos sino también en adecuada sincronía con diversas actividades, entre las cuales se encuentra la salud escolar.

Por otra parte, el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Panamá 2017-2021, liderado por el Ministerio de Desarrollo Social de Panamá (MIDES) y la Secretaría Nacional para el Plan de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SENAPAN) tiene como meta, para el 2021, disminuir en cinco puntos porcentuales la baja talla para la edad, las deficiencias de micronutrientes (hierro y vitamina A) y el exceso de peso en la República de Panamá y ante tal reto, se considera la EAN como una intervención costo- efectiva, desde un enfoque integral de la salud y con miras a forjar hábitos alimentarios saludables. Por lo anterior se resalta que no resulta suficiente el desarrollo de exposiciones o suministro de material informativo, sino que el ambiente que rodea debe favorecer una alimentación saludable. Es decir, el entorno es un factor clave.

Por otro lado, las Guías Alimentarias para Panamá (2013), fueron promocionadas, por primera vez, en 1995 y posteriormente se actualizaron en el 2012 por la Comisión Técnica interinstitucional de Guías Alimentarias de Panamá.

Las mencionadas Guías Alimentarias contienen 8 mensajes puntuales más un ícono representativo (plato del buen comer) con el objetivo de contribuir a la salud de la población adulta y favorecer procesos de crecimiento, desarrollo y productividad. Junto a la Alimentación Diaria Recomendada (ADR), constituyen la referencia para establecer políticas y recomendaciones alimentarias, diseños de menús y de programas que incluyan el componente alimentario- nutricional en el país, lo que incluye a los centros educativos.

Respecto al marco legal, la Ley 75 “Que establece medidas para promover la alimentación adecuada y estilos de vida saludables dentro del ámbito educativo”. Para cumplir esta disposición existe un documento orientativo publicado en el año 2018, titulado: “Guía básica para la oferta de alimentos

saludables en kioscos y cafeterías de centros educativos”, diseñado bajo la coordinación técnica del Departamento de Salud Nutricional del MINSA. En el mismo se presenta de forma explícita las disposiciones sobre la oferta de alimentos saludables, preparaciones adecuadas, normas de higiene y manipulación de alimentos, así como estrategias para el monitoreo de su cumplimiento. A su vez, la ley establece que, en la institución educativa, debe figurar en un lugar público una lista de alimentos saludables para incluir en meriendas y loncheras y se establecen regulaciones sobre la publicidad y patrocinio de alimentos en los predios educativos y sus alrededores.

Cabe destacar que en la mencionada Ley 75 del 15 de noviembre de 2017, en su Artículo 6, establece que se realizarán evaluaciones nutricionales periódicas a los estudiantes de las instituciones educativas panameñas. Las mismas estarán a cargo del MINSA, Ministerio de Educación (MEDUCA) y la Caja de Seguro Social, quienes derivarán a las instancias pertinentes a aquellos estudiantes que se encuentren en un estado nutricional fuera de los rangos normales. Además, estos regentes sanitarios deberán coordinar acciones junto con los centros educativos con el objetivo de ejecutar programas para prevenir las principales problemáticas derivadas de la malnutrición a partir de la promoción de estilos de vida saludables así también iniciativas de sensibilización sobre el sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria (TCA). Se indica, además, que se deberán realizar alianzas con escuelas de nutrición de universidades del país para prácticas profesionales e investigación.

Por otro lado, el Decreto Ejecutivo 824 del 14 de octubre 2020 reglamenta la Ley 115 del 5 de diciembre de 2019, la cual crea el Programa: “Estudiar Sin Hambre” dirigido a instituciones oficiales (preescolar- media). Este decreto modifica la Ley 35 del 6 de julio de 1995 la cual establece el Programa de Distribución de un vaso de Leche y galleta nutricional, las cuales se distribuyen en zonas urbanas y cabeceras de diferentes distritos y además involucra la entrega, para áreas rurales e indígenas, de cremas nutritivas enriquecidas acompañadas de una galleta nutricional. Lo anterior surge como iniciativa del estado con miras a paliar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la población escolar debido a una ingesta inadecuada (Memoria MEDUCA, 2019)

En su fase inicial este programa se ha dirigido a los 300 corregimientos más vulnerables de Panamá y para el año 2019 se registró una cobertura de 3,537 centros y 437, 050 estudiantes, lo que involucró la entrega al 95% de los beneficiarios (Memoria MEDUCA, 2019)

Un aspecto a destacar es que la adquisición de alimentos para el programa “Estudiar sin Hambre” debe considerar criterios específicos en lo que respecta a los proveedores, precios, certificaciones de

buenas prácticas, registros, entre otros requerimientos. Es decir, controles que aseguren la inocuidad alimentaria en las instituciones educativas, la aptitud de la infraestructura y del personal a cargo de la manipulación de los alimentos y que los mismos cuenten con capacitaciones periódicas sobre salud y nutrición escolar.

Otro proyecto en la línea alimentaria y nutricional es la Jornada escolar extendida para todos (JEEPT), la cual tiene como finalidad formar estudiantes de manera integral y potenciar sus competencias a partir de metodologías activas como aquellas basadas en proyectos, así como métodos lúdicos y otros que potencian las habilidades artísticas. El programa se desarrolla a partir de 4 ejes rectores, a saber: reforzamiento académico, ciudadanía y convivencia, arte cultura deporte y recreación y estilos de vida saludable. Este último se trabaja a partir de la calidad de los alimentos que se suministran a los beneficiarios del proyecto (Memoria MEDUCA, 2019)

Cabe destacar que para el año 2019 la JEEPT se desarrolló en 69 centros educativos (9% de los programas de premedias), lo que logró impactar a 15, 737 estudiantes y a 956 docentes (Memoria MEDUCA, 2019)

Por último, está el proyecto “Nura” consiste en la compra de alimentos proveniente de la agricultura local a familias en la Comarca Ngäbe Buglé para compartir con estudiantes de las instituciones educativas de la región con la intención de promover la ingesta de alimentos de calidad nutricional sin alejarse de la cultura alimentaria del lugar y, a su vez, contribuye a potenciar su economía local. Cabe mencionar que en el 2019 se beneficiaron 1,824 estudiantes gracias al proyecto Nura (Memoria MEDUCA, 2019).

La producción de alimentos en centros educativos se da a partir de la entrega de semillas y semovientes a los centros educativos por parte de La Dirección Nacional de Nutrición y Salud Escolar. Lo anterior, con la finalidad de implementar granjas y huertos escolares que provean de insumos a los comedores escolares. Producto de este programa se han creado 725 granjas avícolas y 650 huertos escolares (Memoria MEDUCA, 2019)

Contenidos programáticos sobre alimentación y nutrición en el Nivel CINE 2 de los centros educativos panameños.

Los fines de la educación panameña constituyen el marco de referencia para todo lo vinculado al sistema educativo, a saber: políticas y regulaciones, proyectos, actividades, entre otros.

El fundamento legal del currículum se encuentra dispuesto en la Ley 47 de 1946 Orgánica de Educación, en su Artículo 236. En esta Ley se indica que el currículum deberá estar abierto a los cambios que resulten necesarios para la formación integral de la población estudiantil. En las reformas posteriores de la Ley 47, como lo es la Ley 34 del 6 de junio de 1995 se declaran los fines de la educación panameña, entre ellos: fomentar el desarrollo de competencias y hábitos con miras a realizar ciencia e innovar en investigación y tecnología como formas de mejorar el progreso y calidad de vida de la sociedad, contribuir al desarrollo holístico del individuo a partir del fomento de un espíritu crítico y creativo, reflexionar en las formas de mantener la salud a nivel individual y colectivo, y muy importante: “Fortalecer y desarrollar la salud física y mental del panameño por medio del deporte y actividades recreativas de vida sana, como medios para combatir el vicio y otras prácticas nocivas”

Además, en la Ley 47 del 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación de la República de Panamá, se define el currículum educativo como “producto derivado de un proceso dinámico de adaptación al cambio social y al sistema educativo”, lo que involucra la renovación e incursión de nuevas perspectivas con el objetivo de potenciar las dimensiones morales, sociales, materiales e intelectuales del ser humano. De ahí se desprende que el currículum cumple un papel protagonista en el proceso formativo, ya que, a lo anterior citado, se le añade que, en su conjunto, representa la norma a partir de la cual se tomarán decisiones y se evaluará el éxito o fracaso de la institución educativa y de su comunidad (Sacristán, 2010)

En este contexto, cabe mencionar que, en la misma Ley, en su Artículo 301 declara respecto a los programas del primer nivel de enseñanza (incluye Nivel CINE 2), lo siguiente: “deberán orientar el desarrollo de la región, sin desconocer la unidad nacional, dirigida a una educación científico- técnico-humanista”. Por lo anterior se entiende que en el currículum deben converger aspectos relacionados a las ciencias blandas y duras, la tecnología, así como aquello relevante para el ser humano y la integralidad que lo constituye.

Es por ello que la Dirección Nacional de Currículum y Tecnología Educativa del MEDUCA presenta los programas del Nivel CINE 2 (versión actualizada del año 2014) donde se evidencia la inclusión del componente alimentario y nutricional ciertas asignaturas de los 3 grados (séptimo, octavo y noveno) pertenecientes al nivel CINE 2.

En primer lugar, la asignatura de Ciencias Naturales. Dentro de sus objetivos destacan 2 relacionados con el tema alimentario-nutricional, a saber: “Reconocer la importancia de la alimentación,

la nutrición, el aseo y la salud...” y “Valorar la importancia de la conservación de la salud en los seres humanos...”. Por tal motivo el área nombrada: “Los seres vivos y sus funciones” incluye los contenidos conceptuales, entre los cuales destaca: la función de la nutrición en diferentes sistemas como el circulatorio, respiratorio y digestivo. Además, cabe destacar que ambos contenidos se encuentran dirigidos a séptimo grado.

En la asignatura de Educación Física se motiva al estudiante a tener un cuerpo funcional a nivel holístico, lo que incluye los aspectos físicos y sociales. Además, se valoran las bondades de una adecuada alimentación y de la práctica de ejercicio, entre las cuales se menciona la salud. Por lo anterior, se incluye dentro del área: “Fisiología e higiene de la actividad física”, contenidos conceptuales como: los hábitos higiénicos y alimenticios (definición y beneficios), normas alimenticias e higiénicas, en séptimo grado. En octavo grado se contempla: la salud e higiene (definición de hábitos higiénicos y alimenticios). Por último, en noveno grado, los hábitos higiénicos y alimenticios (definición y clasificación) y alimentación adecuada y saludable.

Por otro lado, la asignatura de inglés, además de perseguir objetivos relacionados a destrezas comunicativas en el ámbito oral y escrito, semántico y comprensivo del idioma inglés, también incluye tópicos vinculados a diversas áreas y disciplinas, entre ellas: humanísticas, técnicas, tecnológicas y científicas.

Por tal motivo, los nuevos tópicos de la asignatura inglés incluyen la temática “*Health, nutrition and food*” (Salud, nutrición y alimentos), y dentro de ella, se incluyen contenidos como: “*Nutritional Conditions*” (Estados nutricionales) y “*Nutritional Habits*” (Hábitos nutricionales).

Por último, en la asignatura *Tecnología*, la cual incluye 4 áreas: Familia y Desarrollo Comunitario, Comercio, Artes industriales y Agropecuaria.

Es importante mencionar que Tecnología es la asignatura que incluye la mayor cantidad de contenidos sobre la temática alimentaria y nutricional, de manera específica en dos áreas: Familia y desarrollo y Agropecuaria. Tecnología se encuentra bajo el amparo del Decreto Ejecutivo 433 del 21 de diciembre de 2007, "Que modifica y deroga artículos del decreto ejecutivo 365 de 7 de noviembre de 2007, que establece el plan de estudio del primer nivel de enseñanza o educación básica general formal y se dictan otras disposiciones"; en su Artículo 6 se menciona que el centro educativo va a impartir 3 de las 4 áreas pertenecientes a la asignatura Tecnología. Lo anterior estará dado según las condiciones de

infraestructura y recursos con los que cuente el centro. Por lo que la inclusión de una u otra área quedaría bajo el criterio de la institución educativa.

Entre los objetivos del área Familia y desarrollo destaca la intención de aplicar principios de alimentación y nutrición adecuados de manera que las personas (en todas las etapas) puedan llevar un consumo alimentario de calidad. También busca tratar aspectos relacionados al consumo responsable (deberes del estado y del consumidor), la promoción de la salud y estrategias para lograr una correcta nutrición en la población a partir del diseño de minutas con base en las recomendaciones contenidas en la pirámide de alimentos (ícono que actualmente ha sido actualizado y denominado: “plato del buen comer”). Dentro de esta área, se incluye la subárea: “Alimentación y Nutrición” donde se incluyen contenidos conceptuales como: protección al consumidor, problemas nutricionales de Panamá, necesidades nutricionales según grupos etarios, seguridad en la manipulación de alimentos, el laboratorio de los alimentos, salud y factores determinantes, estado nutricional, principios y técnicas para preparación de alimentos proteicos, salud integral, Guías alimentarias de la pirámide, canasta básica familiar, dieta diaria y la minuta.

Así también el área de Agropecuaria persigue el objetivo de brindar competencias para la producción de alimentos a partir de técnicas actualizadas y amigables con el medio ambiente y, por consiguiente, sostenibles. Dentro de ella, se tratan contenidos conceptuales sobre: el huerto escolar, agricultura orgánica, el mono cultor, fundamentos de la agricultura orgánica y producción de alimentos sanos.

En síntesis, son 4 asignaturas del nivel CINE 2 (Tecnologías, Ciencias Naturales, inglés y Educación física) las cuales incluyen en sus programas, contenidos sobre alimentación y nutrición. Cabe resaltar la poca presencia de contenidos relacionados a una alimentación sostenible, así como otras temáticas contempladas en los ODS, lo cual resulta indispensable para una convivencia en paz en un mundo resiliente y saludable.

Para lograr lo anterior es preciso que los contenidos de las materias de nivel CINE 2 contemplen las problemáticas actuales y a través no solo de la inclusión de contenidos programáticos sino hacer uso de metodologías y ejercicios que procuren el forjamiento de valores, capacidades y actitudes que contribuyan a la sostenibilidad tales como: pensamiento crítico, pensamiento sistémico y responsabilidad con las futuras generaciones (Tomás y Murga, 2020) En este sentido, además de competencias para la

vida, la Agenda 2030 sigue un enfoque de formación en ciudadanía, indispensable para contribuir positivamente al mundo y vivir en paz.

Para finalizar, cabe destacar que el SENAPAN es el organismo establecido para realizar tareas de proposición, coordinación, supervisión y evaluación de los programas del estado en pro de la seguridad alimentaria, lo anterior citado tiene su base en el Decreto Ejecutivo 171 de 18 de octubre 2004 así como en la Ley 36 de 29 de junio de 2009.

Conclusiones

Entre los principales hallazgos destaca que, si bien existe un marco jurídico que sustenta el diseño de políticas alimentarias y nutricionales para el sector educativo, en general, las normas e iniciativas en Panamá tienen un enfoque asistencial o de corte restrictivo. Queda pendiente consolidar y fortalecer el componente alimentario nutricional en instituciones educativas desde la gestión de su transversalidad.

Además de considerar los aspectos biológicos, las políticas alimentarias deben considerar la inclusión de otros factores intervinientes tales como: cultura, política, sociales, comercialización, tratamiento y preparación de los alimentos, entre otros. Esta visión tradicional fragmentada suele incluir la concepción de la salud como algo netamente biológico y estático, cuando, por el contrario, la salud es un concepto integral en el que a su vez inciden importantes factores del entorno y el contexto biológico-sociocultural (Valenzuela, 2016)

Indudablemente se desprende la necesidad de actualizar las políticas y orientarlas dentro de la línea de "educación para la vida" y en el marco de "educación para el desarrollo sostenible"(EDS), lo que conlleva transversalidad curricular, abordaje integral de la nutrición y alimentación como pilares fundamentales de la salud en los centros educativos.

Específicamente, la EDS maneja el concepto de integralidad y transformación y tiene injerencia de manera transversal en todo el currículum lo que involucra contenidos programáticos, resultados de aprendizaje, pedagogía y los entornos de la enseñanza y aprendizaje (UNESCO, 2017)

Sobre la inclusión de los ODS en el ámbito educativo, Irina Bokova, directora general de la UNESCO, ha mencionado: "Ahora más que nunca, la educación tiene la responsabilidad de estar a la par de los desafíos y las aspiraciones del siglo XXI, y de promover los tipos correctos de valores y habilidades que llevarán al crecimiento sostenible e inclusivo y a una vida pacífica juntos".

Respecto a la transversalidad, esta se desarrolla bajo un enfoque, a lo interno del currículum, que interrelaciona a todos los elementos constituyentes con la intención de lograr aprendizajes significativos y la adquisición de valores que tienen injerencia en la formación integral del aprendiz. En oposición a esto, la educación tradicional se ha caracterizado por desarrollar un currículum fragmentado de carácter instruccionalista, lo cual en muchas ocasiones se encuentra en contrariedad con las políticas curriculares de los centros educativos. Sumado a lo anterior, los ejes transversales se han considerado como accesorios, aun cuando estos precisamente atienden a problemáticas del contexto (Jauregui, 2018)

Un enfoque transdisciplinario no fragmenta, en cambio adquiere un enfoque sistémico, integral y holístico rescatando cada valioso aporte que cada ciencia o en este caso, la asignatura puede brindar al conocimiento y como “principio epistemológico implica romper con el asignaturismo imperante en la educación, ya que la sociedad del conocimiento exige hoy una comprensión del mundo como entidad donde todo se encuentra entrelazado, interconectado e interrelacionado” (Cevallos, 2017:511)

En síntesis, tanto la transversalidad como transdisciplinariedad, que van de la mano, resultarían en excelentes medios para incluir los temas alimentarios y nutricionales en el nivel CINE 2. Claro está, lo anterior se fortalece con políticas institucionales cónsonas que contribuyan a lograr ambientes alimentarios saludables.

Se debe agregar que la UNESCO (2014) en su documento: “El desarrollo sostenible comienza por la educación” menciona que para optimizar la nutrición de los pueblos no basta con aumentar la producción de alimentos, sino que requiere de la educación ya que esta permite poner en la práctica los conocimientos y asegurar la ingesta de una alimentación adecuada. Por esto y más, los encargados de formular políticas públicas deberían considerar que la “educación es, en sí misma, una intervención de salud”

Además, se identifica la necesidad de diseñar políticas que trasciendan periodos gubernamentales, deben diseñarse considerando la agenda mundial y por otro lado, deben también incluirse en la formación docente (Vázquez del Mercado, 2019)

Cabe resaltar la importancia del monitoreo y evaluación continua que exige la puesta en marcha de este tipo de políticas, así también conviene documentar las experiencias relacionadas de manera que ambos funjan como insumos para retroalimentación que permitirá optimizar las mismas y en última instancia, beneficiar a la población objetivo.

Por último, la UNESCO (2021) señala que el trabajar en paralelo la promoción, investigación, diseño de política y programas facilitará el apoyo de las iniciativas de salud y nutrición por parte de las organizaciones para atender las instituciones educativas con miras a lograr los ODS.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas (2015). **Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible**. Documento-Resolución de la ONU. Nueva York, Estados Unidos de América.

Asamblea General de las Naciones Unidas (2017). **Programa de Trabajo para el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición 2016-2025**. Documento en línea. Disponible en: <https://www.unscn.org/uploads/web/news/document/UNSCN-Final-Draft-SP.pdf>

Asamblea Legislativa de Panamá (1946). **Ley 47, Orgánica de la Educación del 24 de septiembre de 1946**. Gaceta Oficial No. 10113. Ciudad de Panamá, Panamá

Asamblea Nacional de la República de Panamá (2004). **Constitución de la República de Panamá**. Gaceta Oficial No. 25176. Ciudad de Panamá, Panamá

Asamblea Nacional de la República de Panamá (2007). **Decreto Ejecutivo 433 del 21 de diciembre de 2007, Que modifica y deroga artículos del decreto ejecutivo 365 de 7 de noviembre de 2007, que establece el plan de estudio del primer nivel de enseñanza o educación básica general formal y se dictan otras disposiciones**. Gaceta oficial No. 25959. Ciudad de Panamá, Panamá.

Asamblea Nacional de la República de Panamá (2017). **Ley 75 del 15 de noviembre de 2017, Que establece medidas para promover la alimentación adecuada y estilos de vida saludables dentro del ámbito educativo**. Gaceta Oficial No. 28406. Ciudad de Panamá, Panamá.

Asamblea Nacional de la República de Panamá (2019). **Decreto Ejecutivo No. 824. Que reglamenta la ley 115 de 5 de diciembre de 2019, que crea el programa estudiar sin hambre y modifica la ley 35 de 6 de julio de 1995, sobre el programa de distribución del vaso de leche y la galleta nutricional o cremas nutritivas enriquecidas**. Gaceta oficial No. 29135. Ciudad de Panamá, Panamá.

Ascencio Díaz, María; Daza, Angie; Jiménez Pino, Mayerlin; Nájera De la Hoz, Yanet y Suárez Villa, Mariela (2016). **Estilos de vida saludable en adolescentes relacionados con alimentación y actividad física: una revisión integrativa**. Revista salud y movimiento. Año 8, No. 44: Pp. 25-39.

FAO. (2005). **Apoyo a la Iniciativa América Latina y Caribe sin Hambre 2025**. Documento en línea. Disponible en: <http://www.fao.org/in-action/apoyo-ialcsh/es/> Consulta: 2/2/2021

FAO. (2014). **Integrating the right to adequate food in national food and nutrition security policies and programmes**. Roma, Italia.

FAO. (2020). **Marco de la FAO para la alimentación y la Nutrición Escolar**. Roma, Italia.

FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. (2019). **El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía.** Roma, Italia.

García Matamoros, Washington (2019). **Sedentarismo en niños y adolescentes: Factor de riesgo en aumento.** Revista científica mundo de la investigación y el conocimiento. Año 3, No. 1: Pp. 1602-1624

González Reyes, Gloria (2015). **Relación del desayuno en edad escolar y el rendimiento académico en un mundo globalizado.** Glosa Revista de Divulgación. Año 3, No. 5: Pp. 1-12.

Jauregui Mora, Sandra (2018). **La transversalidad curricular: algunas consideraciones teóricas para su implementación.** Revista Boletín REDIPE. Año 7, No.11: Pp. 65-81

Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud. Sistema de información de la Encuesta Nacional de Salud de Panamá (ENSPA) 2019-2021. (2019). **Encuesta Nacional de Salud de Panamá.** Ciudad de Panamá, Panamá.

Carrillo-Sierra, Sandra Milena, Rivera-Porras, Diego, Forgiony-Santos, Jesús, Nuván Hurtado, Irma Lizeth, Bonilla Cruz, Nidia Johana y Arenas Villamizar, Vivian Vanessa. (2018). **Habilidades para la vida como elementos en la promoción y educación para la salud en los adolescentes y jóvenes.** Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica. Año 37, No. 5: Pp.567-572.

Cevallos Mejía, Yazmín (2017). **Transdisciplinariedad y transversalidad.** Revista Publicando. Año 4, No.11: Pp. 499-512.

De La Cruz Sánchez, Ernesto. (2015). **La educación alimentaria y nutricional en el contexto de la educación inicial.** Paradigma. Año. 36, No.1: Pp. 161-183.

Mahan, Kathleen y Raymond, Janice. (2017). **Krause Dietoterapia.** Editorial Elsevier. Barcelona, España.

Malo-Serrano, Miguel; Castillo, Nancy y Pajita, Daniel (2017). **La obesidad en el mundo.** Anales de la Facultad de Medicina. Año 78, No. 2: Pp. 173-178.

Mancilla, Lorena y Molina-Marin, Gloria. (2018). **Algunos planteamientos teóricos frente a los programas de transferencias condicionadas y el derecho a la alimentación.** Hacia la promoción de la salud. Año 23, No. 2: Pp. 137-151.

MEDUCA y Gobierno Nacional. (2019). **Memoria Meduca 2019.** Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/3mYMG00>. Consulta: 11/2/2021

MINSA. (2013). **Guías Alimentarias para Panamá.** Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/304ISSr>. Consulta: 5/1/2021

MINSA. (2016). **Indicadores básicos de país.** Ciudad de Panamá, Panamá.

Ministerio de Desarrollo Social y Secretaría Nacional para el Plan de Seguridad Alimentario y Nutricional. (2017). **Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Panamá 2017-2021.** Ciudad de Panamá, Panamá.

Moreno Villares, José y Galiano Segovia, María (2015). **Alimentación del niño preescolar, escolar y del adolescente.** Pediatría Integral. Año 19, No. 4: Pp. 268-276.

Tomás, María y Murga, María (2020). **El marco curricular de la Educación Secundaria Obligatoria posibilidades para la formación de competencias en sostenibilidad**. Revista Internacional de Comunicación y Desarrollo (RICD). Año 3, No. 13: Pp. 90-109.

PNUD (2015). **Objetivos de Desarrollo Sostenible**. Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/3gdKuim>. Consulta: 2/1/2021

PNUD y Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2016). **Transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/2ShcvMZ>. Consulta: 20/11/2020

United Nations System Standing Committee on Nutrition (2017). **Las escuelas como sistema para mejorar la nutrición. Una nueva declaración en favor de las intervenciones alimentarias y nutricionales en las escuelas**. Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/3frzKwD>_Consulta: 20/10/2020

UNESCO (2014). **El desarrollo sostenible comienza por la educación. Cómo puede contribuir la educación a los objetivos propuestos para después de 2015**. Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/35EMIGW>. Consulta: 20/10/2020

UNESCO (2015). **Educación 2030: Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos**. Documento en línea. Disponible en: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa. Consulta: 20/10/2020

UNESCO (2017). **Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje**. Documento en línea. Disponible en: <https://bit.ly/3lAm17V>

UNESCO (2021). **La UNESCO y el Programa Mundial de Alimentos aúnan esfuerzos en favor de la salud y la nutrición escolares para ayudar a los niños a recuperarse tras el cierre de las escuelas**. Disponible en: <https://bit.ly/3iZyGSK>. Consulta: 6/4/2021

Valenzuela Contreras, Luis (2016). **La salud, desde una perspectiva integral**. Revista universitaria de educación física y deporte. Año 9, No. 9: Pp. 50-59.

Vázquez del Mercado, Patricia (2019). **Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en educación: retos y prospectiva**. Gaceta de la Política Nacional de Evaluación Educativa en México. Año 4, No. 12: Pp. 16-21.